

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 06 NOV 2025

RESOLUCIÓN N° 118

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-128413/2024-0

VISTO, la Resolución N° 071/2024 de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

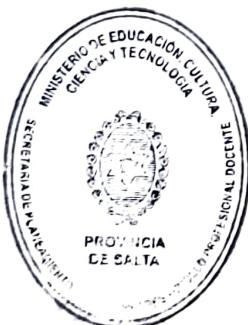
CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho acto administrativo se procedió a aprobar, a partir del período lectivo 2025, el Plan de estudios de la carrera “Profesorado de Nivel Secundario de la Educación Técnico Profesional en concurrencia con el Título de Base” con carácter jurisdiccional, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, como de la Dirección General de Educación Privada, según corresponda, dependientes del MECCyT, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este acto administrativo;

Que, los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior encargados de la solicitud de Validez Nacional de carreras de Formación Docente, informan que de la lectura de la Resolución N° 071/2024 mencionada, se detectan errores que imposibilitarían el otorgamiento de la Validez Nacional del título que se pretende “Profesor/a de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base”, ya que en el instrumento mencionado se autorizó en el ARTICULO 1º, la aprobación del Plan de Estudios de la carrera denominada como “Profesorado de Nivel Secundario de la Educación Técnico Profesional en concurrencia con el Titulo de Base” y en el Anexo de dicha resolución punto 2 y al interior de dicho anexo se la denomina de igual forma, a su vez en el punto 4 de dicho anexo se denomina al título a otorgar como “Profesor de Nivel Secundario de la Educación Técnico Profesional en concurrencia con el Título de Base”;

Que, otra de las observaciones realizadas por los servicios técnicos mencionados, es lo expresado en el ARTICULO 2º de la Resolución 071/2025 ya que por el mismo se aprueba, a partir del período lectivo 2025, la implementación de la carrera mencionada en el ARTICULO 1º de dicho Instrumento, correspondiendo según su implementación real, a partir del período lectivo 2024;

...///



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-2-

///...

118
RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-128413/2024-0

Que, los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior informan en relación a lo expresado en los párrafos anteriores que, en función de lo aprobado por la Resolución N° 74/2008 del Consejo Federal de Educación, que aprueba el documento sobre “Titulaciones para las carreras de Formación Docente” junto con su “Cuadro de Nominaciones de Títulos” y de su similar Resolución N° 183/2012 del Consejo Federal de Educación que aprueba las modificaciones del “Cuadro de Nominaciones de Títulos” aprobado por la Resolución N° 74/2008, que la correcta denominación de la carrera y de su correspondiente titulación es la que seguidamente se detalla, “Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base” y “Profesor/a de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base”, respectivamente, de igual forma y en relación al periodo lectivo desde el cual se aprueba su implementación informan que la carrera se implementó desde el periodo lectivo 2024, correspondiendo modificar y dejar establecido que es a partir de dicho periodo lectivo;

Que, los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Superior informan, que resultaría oportuno y pertinente modificar parcialmente la Resolución N° 071/2024 con relación a la denominación de la carrera y su consecuente Titulación y al periodo lectivo desde el cual se aprueba su implementación;

Que, por todo lo expuesto, los mencionados servicios elaboraron el proyecto respectivo, sugiriendo al efecto el dictado del acto administrativo de rigor;

Que se concluye en la necesidad de modificar parcialmente la Resolución N° 071/2024 de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con lo cual se podrá iniciar las actuaciones correspondientes a la solicitud de validez del título correspondiente;



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-3-

III...

RESOLUCIÓN N°

118

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
EXPEDIENTE N° 0120046-128413/2024-0

Que, han tomado debida intervención los órganos técnicos pertinentes de la Dirección General de Educación Superior, la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del M.E.C.C. y T.;

Por ello, y en virtud de la Resolución N° 08/2024 – Art. 4º de esta cartera educativa;

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Modificar la denominación de la carrera y del título a otorgar aprobado por Resolución SPE y DPD N° 071/2024, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del CFE N° 430/2022, quedando establecidos de la siguiente manera:

Denominación de la Carrera: Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base.

Título a otorgar: Profesor/a de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base.

ARTÍCULO 2º. Rectificar lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución de la SPE y DPD N° 071/2024, estableciendo que el año de implementación de la carrera corresponde a partir del periodo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. Ana María Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta